



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Conja fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000033 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13,1 ENE 2018

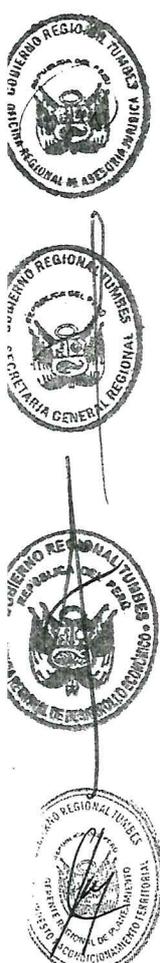
VISTO:

El Informe N° 0196-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-JCVR-IR, de fecha 18 de Octubre del 2017, Informe N° 084-2017/GOB REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 24 de Octubre del 2017; Informe N° 0280-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-C.M.CH.P, de fecha 19 de Setiembre del 2017; Informe N° 081-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 24 de Octubre del 2017, Informe N° 284-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-C.MCH.P de fecha 24 de Octubre del 2017, Informe N° 145-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de Octubre del 2017, Informe N° 893-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FRSCH de fecha 24 de Octubre del 2017, Informe N° 220-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 30 de Octubre del 2017, Informe N° 145-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 24 de Octubre del 2017, Informe N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR, de fecha 11 de Enero del 2018, Informe N° 17-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE.SGSP-SG de fecha 12 de Enero del 2018, Informe N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de Enero del 2018, Informe N° 035-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG; Informe N° 046-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG; de fecha 31 de Enero del 2018, relativo a la Ampliación del proyecto: aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00384-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Diciembre 2016, ascendente a la suma de S/. 1'172,320.35 (un millón ciento setenta y dos mil trescientos veinte con 35/100 soles), del proyecto con código SNIP N° 305068 denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00384-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Diciembre 2016, se aprueba el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**, con un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Diciembre 2016, ascendente a la suma de S/. 1'172,320.35 (un millón ciento setenta y dos mil trescientos veinte con 35/100 soles) y con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios. Otorgándosele con cargo al presupuesto 2016, el monto de S/. 592,298.00, correlativa 0185, fuente financiamiento recursos ordinarios; y el saldo correspondiente a la suma de S/. 580,022.35, serán certificados con el PIA 2017., conforme lo establece el Artículo Segundo de la precitada Resolución;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00026-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de Febrero 2017, se aprueba la modificación del expediente técnico y la reestructuración del presupuesto analítico del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**, con un presupuesto





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00009033 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18,1 ENE 2018

ascendente a la suma de S/. 863,770.35 (Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y 35/100 soles) y con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios, otorgándosele con cargo al presupuesto 2017, correlativa 015, fuente de financiamiento recursos ordinarios;

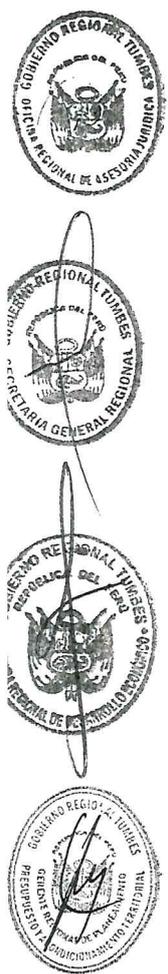
Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00089-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de Marzo 2017, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de 75 días a 120 días calendarios y el presupuesto analítico reestructurado por el monto de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles) con certificación mediante notas de certificación N° 0226 y 0227 de fecha 15 de febrero 2017 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con cargo al presupuesto 2017, correlativa 015, fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00178-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Mayo del 2017, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de 180 días a 210 días calendarios y el presupuesto analítico reestructurado por el monto de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles) con certificación mediante notas de certificación N° 0227 de fecha 15 de febrero 2017 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con cargo al presupuesto 2017, correlativa 015, fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00282-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Agosto del 2017, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de 180 días a 210 días calendarios y el presupuesto analítico reestructurado por el monto de S/. 863,770.35 (ochocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y 35/100 soles), del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con cargo al presupuesto 2017, correlativa 015, fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0004-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero del 2017, se designa al Ingeniero Juan Carlos Vilela Rodríguez como Ingeniero Residente con efectividad al 29 de Diciembre del 2016; y por Resolución Gerencial Regional N° 0006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de enero del 2017, se designa al Ingeniero Supervisor, del proyecto mencionado en el considerando precedente;

Que, el Ingeniero Residente a través del cuaderno de obra, asiento 0124 folio 51, de fecha 21 de Julio 2017, registra la necesidad de Ampliar el Presupuesto para la continuidad de la ejecución del proyecto, asimismo hace de conocimiento del importe S/. 308,550.00, que fue considerado en el expediente técnico para la adquisición de alimento debido a la sequía (momento en que se elaboró el expediente técnico), por lo tanto dicho





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000033 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **31** ENE 2018

monto no fue priorizado, debiéndose este monto reprogramarse presupuestalmente y ser derivado para la adquisición de equipos de bombeo y herramientas agrícolas, pedido que concuerda con el Supervisor según asiento N° 070 folio 52 de fecha 21 de Julio del 2017, del cuaderno de obra.

Que, el Ing. Residente mediante Informe N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JCVR-IR de fecha 11 de Enero del 2017, solicita Asignación Presupuestal para el Adicional de Obra por Mayores Metrados del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"**, el Sub Gerente mediante Informe N° 17-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG de fecha 12 de Enero del 2017, solicita asignación presupuestal para la continuidad del proyecto, el Gerente mediante Informe N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 15 de Enero del 2017, solicita Asignación Presupuestal – Adicional de Obra por Mayores Metrados del PIP 305068, con Informe N° 035-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, debido a la justificación de lo solicitado, no formula ninguna observación a lo planteado por el Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor, recomendando El Gerente Regional de Desarrollo Económico, se proceda a realizar los trámites administrativos para la aprobación mediante documento pertinente;

Que el Sub gerente de Servicios Productivos mediante Informe N° 046-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG; de fecha 31 de Enero del 2018, manifiesta que se tenga en consideración la denominación **"AMPLIACION DEL PROYECTO"**, con la finalidad de continuar la ejecución del proyecto, cuyo importe es de **S/. 788,550.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, y dar cumplimiento a la ampliación de las metas físicas, consideradas en el expediente técnico modificado.

Que, el Art. 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/86.01 expresa que durante la fase de inversión un PIP, puede tener modificaciones no sustanciales, como las siguientes: a) Aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; b) El aumento en los metrados; c) El cambio en la tecnología de producción; d) El cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; e) El cambio de localización geográfica dentro de la influencia del PIP; f) El cambio de la modalidad de ejecución del PIP; g) El resultado del proceso de selección y, h) El plazo de ejecución. Asimismo indica que no podrán sustentarse en modificaciones sustanciales al PIP, debiendo entenderse como modificaciones sustanciales las siguientes: a) El cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; b) El cambio del ámbito de influencia del PIP y c) El cambio en el objetivo del PIP;

Que, visto los antecedentes y análisis de los Informes del Supervisor de Obra, del Subgerente de Servicios Productivos como órgano técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la ejecución de obras por administración directa, considero que debe declararse procedente la ampliación del presupuesto para el adicional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000033 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 ENE 2018

de obra por mayores metrados de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES".

Que, estando a lo informado y contando con la aprobación mediante proveído en el Informe N° 035-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 29 de Enero del 2018 y estando aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes Art. 67 literal o), creado con la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, en concordancia con la Directiva 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación del proyecto, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", con código SNIP N° 305068, por un saldo de ejecución de S/. 788,550.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles); por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01 y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto analítico correspondiente a la ampliación del proyecto por el monto de S/. 788,550.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles); del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"; por las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya Cadena Funcional es la siguiente:

Correlativa	:	0099
Cat.Programa	:	0121
Prod/proy	:	2.201013
Act./Al/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	009
Grupo Funcional	:	0017
Finalidad	:	0159283



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000033 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

31 ENE 2018

Tumbes,

Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 788,550.00
CG/GGG	:	2.6

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000033 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **13.1 ENE 2018**

ANEXO 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

"AMPLIACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LACRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

2.6.3		UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA						517.350.00
	MOTOBOMBA DE 24HP:BOMBA DE 4"x4" Ucayali :incluye motor de 24 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 4" x 4" de alta, accesorios de ensamblaje, 8m. Manguera Ø 4" succión, 4m manguera Ø 4" descarga, check 4", chasis de carreta con 02 llantas aro trece con tiro de remolque de forma triangular, 3 abrazaderas Ø 4". y Kit de herramientas	Unidad	35.00		6,100.00	213,500.00	
	MOTOBOMBA DE 35HP:BOMBA DE 6"x6" :incluye motor de 35 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 6" x 6" de alta, accesorios de ensamblaje, 8m. Manguera Ø 6" succión, 4m manguera Ø 6" descarga, check 6", chasis de carreta con 02 llantas aro trece con Tiro de Remolque de forma triangular, 3 abrazaderas Ø 6". Chasis dos llantas y kit de herramientas	Unidad	30.00		7,990.00	239,700.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP- 4" x 2": 220 v.; 35 GPM; 2P 60 HZ- 71 m de altura.	Unidad	4.00		3,100.00	12,400.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5HP- 6" x 3": 220 v.; 75 GPM; 2P 60 HZ- 60 m de altura.	Unidad	7.00		5,300.00	37,100.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 20HP- 6" x 4": 380 v.; 212 GPM; 60 HZ; ESTR-TRIANGULO- 77 m de altura.	Unidad	1.00		9,650.00	9,650.00	
	MOLINO DESGRANADOR DE MAIZ DURO MIXTO	Unidad	1.00		5,000.00	5,000.00	
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	84.930.00
	GENERADOR D/LUZ- 10 KW: 220V. C/N MOTOR 24 HP; 2200 RPM; A/E DIESEL	Unidad	9.00		5,050.00	45,450.00	
	GENERADOR DE LUZ/ 30 KW : 380-220 V C/N MOTOR 32 HP 2200 RPM DIESEL CON ACCESORIOS	Unidad	2.00		7,700.00	15,400.00	
	Cable sumergible (vulcanizado) cable sumergible (vulcanizado) monofasico 2 X 12 mm2	Mts	80.00		10.00	800.00	
	Cable sumergido (Vulcanizado) trifasico de 3X10 mm2	Mts	260.00		18.00	4,680.00	
	TABLERO DE ARRANQUE						
	Tablero de Arranque; Interruptor Termomagnetico Trifasico regulable para arranque estrella triangulo para 30 Kw para Bomba Sumergible con su respectivo gabinete	Unidad	2		2,100.00	4,200.00	
	Tablero de Arranque; Interruptor Termomagnetico para 10 Kw arranque directo trifasico con su respectivo gabinete para Bomba Sumergible con su respectivo gabinete.	Unidad	9		1,600.00	14,400.00	
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	54.832.62
	Combustibles y Carburantes					6,435.00	
	Gasolina 90 Octanos	Gln	450.00	3.00	14.30	6,435.00	
	Materiales de construcción					46,625.00	
	Tubos de PVC roscado 2" clase 7.5 de 5 ml	Und	20.00		45.00	900.00	
	Tbos de PVC roscado 3" clase 7.5 de 5 ml	Und	40.00		65.00	2,600.00	
	Tubos de PVC roscado 4" clase 7.5 de 5 ml	Und	20.00		120.00	2,400.00	
	Tubos de PVC 4" clase 5 de embone de 3m	Und	1,000.00		18.00	18,000.00	
	Tubos de PVC 3" clase 5 de embone de 3m	Und	1,000.00		15.00	15,000.00	
	Codos de PVC roscado de 4" de clase 7,5	Und	2.00		30.00	60.00	
	Codos de PVC roscado de 3" de clase 7,5	Und	6.00		20.00	120.00	
	Codos de PVC roscado de 2" de clase 7,5	Und	3.00		15.00	45.00	
	Unión Universal Roscado de 4" C-7.5	Und	8.00		95.00	760.00	
	Unión Universal Roscado de 3" C-7.5	Und	24.00		85.00	2,040.00	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00001033 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 ENE 2018

Unión Universal Roscado de 2" C-7.5	Und	12.00	65.00	780.00
Cinta 33 MAS 3M	Und	10.00	30.00	300.00
Cinta maskenting	Und	6.00	20.00	120.00
Cabo nylon de 3/4 drisa	kg	100.00	35.00	3,500.00
Papelerías en general útiles y mat. de oficina				1,772.62
Cuadernó de Obra	Und	1.00	70.00	70.00
Material de Escritorio	Glb	1.00	1,222.62	1,222.62
Tinta para impresora eponL 1375	Und	8.00	60.00	480.00

2.6.7 1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P. U.	P. PARCIAL	131,437.38
						83,046.19	
	Operario	Día	113.00		160.80	18,170.40	
	peon	Día	109.19		127.08	13,875.79	
	Ingeniero Residente	Mes	1.00	3.00	5,500.00	16,500.00	
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	3.00	3,000.00	9,000.00	
	Ingeniero Supervisor	Mes	1.00	3.00	4,500.00	13,500.00	
	Ingeniero de Campo	Mes	1.00	3.00	4,000.00	12,000.00	
	Gastos Notariales					650.00	
	Servicios Notariales	Servicio	1.00		650.00	650.00	
	Otros Servicios					47,741.19	
	Servicios Varios	Global	1.00		12,341.19	12,341.19	
	Construcción de Casetas y Loza (In situ)	Unid	10.00		2,200.00	22,000.00	
	Transporte de Equipos (Motobombas y Generadores)	Flete	37.00		200.00	7,400.00	
	Liquidación del Proyecto	Unidad	1.00		6,000.00	6,000.00	
	TOTAL					788,550.00	

